

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 30 de septiembre de 1996****sobre la publicación de la lista de organizaciones reconocidas que han sido notificadas por los Estados miembros en virtud de la Directiva 94/57/CE del Consejo****(Texto pertinente a los fines del EEE)**

(96/587/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 94/57/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 1994, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Considerando que los Estados miembros han notificado las organizaciones reconocidas por ellos en virtud del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 94/57/CE,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las organizaciones reconocidas por los Estados miembros en virtud del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva

94/57/CE serán las incluidas en el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30 de septiembre de 1996.

Por la Comisión

Neil KINNOCK

Miembro de la Comisión

ANEXO

American Bureau of Shipping (ABS)
Bureau Veritas (BV)
China classification Society (CCS)
Det Norske Veritas (DNV)
Germanischer Lloyd (GL)
Hellenic Register of Shipping (HR)
Korean Register of Shipping (KR)
Lloyd's Register of Shipping (LR)
Nippon Kaiji Kyokai (NK)
Registro italiano navale (RINA)

⁽¹⁾ DO n° L 319 de 12. 12. 1994, p. 20.